

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Laboral del Circuito de Palmira

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/09/2021

ESTADO No. 083

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310500120190019200	Ordinario	HENRI TABARES VASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. Auto No. 894 del 05-08-2021- Se dispone oficiar nuevamente al Municipio de Palmira. 3H	06/08/2021		1
76520310500120190024100	Ordinario	GRACIELA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. Auto Interl. No. 0507 del 04-08-2021.- Se dispone la integrar Litis Consorte Necesario. 3H.	06/08/2021		1
76520310500120190031700	Ordinario	JOSE GILDARDO ROJAS CADAVID	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. Auto No.0880 del 04-08-2021.- Se señala el 24 de Noviembre de 2021, a las 8:30 de la mañana, para llevar a cabo audiencia prevista conforme artículo 77 y 80 del CPT y SS. 3H.	06/08/2021		1
76520310500120190035500	Fueros sindicales	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	SAULO ANDRES GRANOBLES	Auto de Trámite OBS. Auto No. 883 del 04-08-2021.- Se señala el Jueves 26 de Agosto de 2021, a las 8:30 para llevar a cabo audiencia prevista artículo 114 del CPT y SS. 3H.	06/08/2021		1
76520310500120210005600	Ordinario	ADELAIDA MARTINEZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. No. 0505 del 04-08-2021.- Se admite demanda y se dispone notificar auto admisorio de la demanda a las demandadas.3H.	06/08/2021		1
76520310500120210005800	Ordinario	JOSE OLIVERIO RIVEROS MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. No. 506 del 04-08-2021.- Se reconoce personería, se admite demanda y se dispone notificar a las demandadas. 3H.	06/08/2021		1
76520310500120210006300	Ordinario	MIRYAM RAMOS ANGULO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. No. 515 del 05-08-2021.- Se reconoce personería, se admite demanda y se dispone notificar auto admisorio de la demanda a las demandadas. 3H.	06/08/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/09/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretario